

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 18 de 2020

REF. N° 1100140030782020-00580-00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1. Dese cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5, en armonía con el artículo 6°, todos del Decreto 806 de 2020, en el sentido de acreditar que el correo electrónico de la apoderada coincide con la dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
2. Se requiere al (la) mandatario (a) judicial de la parte demandante para que acredite el derecho de postulación y/o calidad de abogado (a) inscrito (a) que lo (a) habilite para actuar en causa ajena, para lo cual puede remitir copia de la tarjeta profesional o certificado de vigencia de su calidad de abogado (a).
3. Aporte copia de la Escritura Pública nro. 2756 de 13 de junio de 2018 de la Notaria 72 del Círculo de Bogotá que dé cuenta del poder otorgado por FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE –INSER2018 a Inversionistas Estratégicos S.A.S- Inverst S.A.S. Lo anterior de conformidad con el numeral 1° del artículo 84 del C. G. del P.
4. Allegue el documento que dé cuenta de la constitución del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE –INSER2018. Lo anterior de conformidad con el numeral 2° del artículo 84 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

AFR

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04c9fbc5d88165f275d44c9a9a3b689bba1fa27d1fdc1535c20cec05ff39f2e7

Documento generado en 18/09/2020 11:13:11 a.m.